

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No, 630014003006-2007-00511-00

Armenia Quindío, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO MUÑOZ GUZMAN C.C. 7.521.307
DEMANDADO: CESAR AUGUSTO GARCIA NEME C.C. 9.773.357
ASUNTO: AUTO ORDENA PRESCRIPCION TITULO

Procede el Despacho a resolver sobre la prescripción de títulos de depósito judicial No. **454010000173750**, que figura a nombre del señor César Augustos García Neme, encontrando que en el detalle del mismo, el nombre de la parte demandante y el número de cédula del demandado no corresponde con las partes procesales de este proceso (Ver Archivo 02), por lo que encontrándose el mismo en una condición especial, tal como lo señala el Art. 4 de la Ley 1743 de 2014, es procedente ordenar su prescripción, la cual se llevara a cabo en próximo proceso de prescripción que adelante el consejo Superior de la Judicatura.

CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

LMGR
(ARCHIVO 19)

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1b2eb5179847836f92adda6cef5a45680c8dfa44be8b42e5c9d7d38bf7bce8c**

Documento generado en 29/07/2022 09:10:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>